



Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026 Secretaría de Protección Civil del Estado

La Secretaría de Protección Civil ha participado de manera permanente en actividades de Contraloría Ciudadana, esta herramienta de participación social se concibe para vigilar y transparentar la debida aplicación de los recursos públicos estatales, a través de la entrega de apoyos, ejecución de obras o prestación de trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo antes señalado y con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15 de los *"Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana"* se presenta su Estrategia de Contraloría Ciudadana.

I. Antecedentes:

En las actividades esenciales de auxilio y ayuda a la población afectada por fenómenos perturbadores, en coordinación con autoridades estatales y municipales, se da paso los trabajos correspondientes de la Contraloría Ciudadana, con el fin que las personas afectadas, participen en la vigilancia de la correcta entrega de los insumos de consumo inmediato, garantizando la transparencia de la entrega de apoyos a las familias afectadas, manteniendo y fomentando el respeto a los Derechos Humanos, Igualdad de Género y a la No Discriminación.

En la Secretaría de Protección Civil del Estado, se ha designado a la Dirección General de Atención y Administración de Emergencias como una de las áreas operadoras ante la Contraloría General para coordinar las actividades correspondientes a la Contraloría Ciudadana.

Es importante mencionar que el cumplimiento de dichas actividades se sujeta al surgimiento de situaciones de emergencia que rebasen la capacidad de respuesta de los municipios, esto debido al impacto de algún fenómeno perturbador, así como las disposiciones presupuestarias para insumos, además de la participación



Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026 **Secretaría de Protección Civil del Estado**

de dependencias estatales encargadas de proveer insumos, condiciones que puedan incrementar o disminuir la meta establecida.

En el ejercicio 2025, la Secretaría de Protección Civil constituyó un total de 17 Comités y son los siguientes:





Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026
Secretaría de Protección Civil del Estado

NÚM.	MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNIDAD O COLONIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN
1	FILOMENO MATA	CERRO GRANDE	06/02/2025
2	LAS VIGAS	CRUZ DE RAMA	16/01/2025
3	MIAHUATLÁN	DOS JACALES	28/01/2025
4	LAS VIGAS	EL LLANILLO	16/01/2025
5	LAS VIGAS	ENCINO GACHO	16/01/2025
6	TENOCHTITLÁN	LA CAÑADA	14/01/2025
7	HUAYCOCOTLA	PALO HUECO	24/01/2025
8	TLAQUILPA	TLAQUILPA	21/01/2025
9	YECUATLA	YECUATLA	28/01/2025
10	TRES VALLES	LOS NARANJOS	22/06/2025
11	CHONTLA	ARRANCA ESTACAS	23/06/2025
12	OZULUAMA	PASO REAL	23/06/2025
13	EL HIGO	CUBE DE BADEAS	25/06/2025
14	TEMPOAL	ZAPOTAL	25/06/2025
15	PÁNUCO	MORALILLO	27/06/2025
16	OLUTA	BARRIO TERCERO	09/06/2025
17	OLUTA	SAN JUDAS TADEO	10/06/2025

De igual manera se propone para el ejercicio 2026 la constitución 21 Comités, que se instalaran en los eventos de entrega de insumos de consumo inmediato.



Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026 Secretaría de Protección Civil del Estado

II. Promoción de la Contraloría Ciudadana

Para esta acción, la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana se comprende solo a la información transmitida a cada municipio, comunidad, colonia o población que reciba los insumos de consumo inmediato, comunicando a través de Operadores de Emergencia, Enlaces Regionales, Directores Municipales de Protección Civil y/o Autoridades Municipales, llevando a cabo reuniones informativas y levantamiento de listas de sujetos de derecho que surjan en su momento para la población y explicación breve del motivo de constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Cabe recalcar, dadas las condiciones de participación de Secretaría de protección Civil, que no se podrá convocar de manera previa a la constitución de los Comités y las actividades realizadas serán difundidas en redes sociales o en la página oficial de esta Institución.

III. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.

Se estima que para el ejercicio 2026, el número de Comités de Contraloría Ciudadana, serán de 21, procurando que, con cada constitución se garantice la transparencia en la entrega de insumos que esta Dependencia hace llegar a la población afectada, sirviendo estos, para mitigar algunas de las afectaciones que provoquen los diversos fenómenos perturbadores que impacten en la entidad veracruzana. Cabe mencionar que la meta propuesta para 2026 se debe a la participación de otras Dependencias Estatales, así como a lo establecido en los artículos 23 al 25 de los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en donde indica que, en cada Declaratoria de Emergencia, los apoyos son canalizados por las Fuerzas Armadas, coordinando, canalizando y verificando desde esta Dependencia la evaluación y análisis de necesidades en alguna



Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026 Secretaría de Protección Civil del Estado

población afectada y que para el municipio haya rebasado la capacidad de respuesta.

IV. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana

Dada la responsabilidad de esta dependencia, de llevar a cabo una de las tareas de Contraloría Ciudadana en las acciones gubernamentales del estado, así como la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana, como primer paso, el proceso a desarrollar será, transmitir a través del Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana de esta Dependencia, la información relevante y aplicable para la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana, el personal involucrado como Operadores de Emergencia, Enlaces Regionales, Directores de Protección Civil y demás Autoridades Municipales, siempre y cuando las circunstancias de actividades esenciales de atención de emergencia lo permitan.

Finalmente y como segundo paso convocar a cada comunidad, localidad o colonia que resulte afectada por algún fenómeno perturbador, y por ende, autorizada para el suministro y entrega de insumos de consumo inmediato, explicando brevemente en el momento de la constitución de los comités, el motivo, las funciones y atribuciones de cada miembro del Comité, así como la operación, los métodos del levantamiento de sujetos de derecho y formas de entrega de apoyos, dando prioridad al cumplimiento de los tiempos estimados de atención de la emergencia, se establece como medida de acción breve, ya que el Comité se constituye y culmina en cada evento de entrega de apoyos.

V. Entrega de folios de registro y acreditación

Debido a la naturaleza de las Comités que constituirá la Secretaría de Protección Civil, no aplica la entrega de folios de registro y acreditación.

VI. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana



Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026 Secretaría de Protección Civil del Estado

Por la naturaleza de las actividades que desarrolla la Secretaría de Protección Civil no se cuenta con Comités vigentes, ya que los que se han instalado en ejercicios anteriores y los que están contemplados en el ejercicio 2026, son de insumos de consumo inmediato, siempre y cuando sobrepase la capacidad de respuesta de la Autoridad Local.

En cumplimiento a la normatividad de Contraloría Ciudadana se entregarán 3 reportes trimestrales, como parte de la continuidad administrativa, conforme a los periodos que correspondan, el primer trimestre 2026 (enero-marzo), el segundo trimestre (abril-junio), el tercer trimestre (julio-septiembre) 2026.

En dichos reportes se hará patente la correcta aplicación de las cédulas de vigilancia y la oportuna apertura de sobres.

VII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de vigilancia

Se convocará vía correo electrónico al Órgano Interno de Control y a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional a realizar 4 reuniones de aperturas de sobres, mediante las cuales se analizarán los informes y cédulas de vigilancia contenidas en los sobres.

VIII. Registro de solicitudes y percepción ciudadana

Posterior a los actos de apertura, se registrarán las solicitudes encontradas en la revisión de las cédulas de vigilancia, así como los datos de percepción de calidad mediante la formulación de los formatos F-13 Detalle de solicitudes en Acto de Apertura y F-14 Detalle de evaluación de percepción de la calidad, respectivamente.

Estos formatos serán enviados vía correo electrónico al correo de contraloriaciudadana@cgever.gob.mx en un plazo que no exceda los 10 días hábiles posteriores a la fecha del acto de apertura de que se trate, previa validación del Órgano Interno de Control.





Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026 Secretaría de Protección Civil del Estado

IX. Atención de solicitudes

El Enlace Institucional turnará a las áreas administrativas responsables de su atención los reconocimientos, sugerencias y peticiones.

De igual manera enviará a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional el formato F-15 Estado de atención de solicitudes, el último día hábil del mes previa validación del Órgano Interno de Control, en donde se registre los procedimientos y acciones realizadas para la atención de las solicitudes hasta su conclusión.

X. Verificación a la operación de los Comités

Esta actividad no aplica para los Comités que constituirá la Secretaría de Protección Civil.

XI. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

La Secretaría de Protección Civil del Estado, a través de su Enlace Institucional, convocará vía correo electrónico a 4 reuniones de seguimiento a las actividades comprometidas en este Programa de Trabajo, en compañía de personal de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana y el Órgano Interno de Control, analizando los avances obtenidos a la fecha, de esta actividad se dará cuenta mediante la formulación de la minuta correspondiente, en la cual se plasmarán los avances obtenidos, su desface o cumplimiento conforme a las metas comprometidas y los acuerdos que se establezcan.

XII. Elaboración de informes y reportes

Para el correcto seguimiento de las actividades los Comités de Contraloría Ciudadana, se elaborarán reportes trimestrales tal y como se indica en el numeral 35 de los "Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana", mismo que a la letra dice:

"Los Comités entregarán a las Dependencias y Entidades las cédulas de vigilancia y el acta circunstanciada a través del Enlace Institucional o los servidores públicos que éste designe, de la siguiente manera: I. En el caso de obras, trámites y servicios,



Programa Anual de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2026 **Secretaría de Protección Civil del Estado**

deberán presentarse de forma mensual, y II. Para los apoyos, serán elaboradas y presentadas al momento de la entrega física de los mismos."

De igual manera se elaborarán los reportes trimestrales de operatividad, de informe de percepción de la calidad.

Por último, se elaborará el Informe Anual, mismo que deberá contener la información sobre el alcance y cumplimiento de las actividades comprometidas en el Programa Anual 2026, y en su caso, las acciones propuestas para su cumplimiento, así como de las solicitudes pendientes por concluir, dicho informe se entregará dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero del ejercicio 2027, contando con la validación del Órgano Interno de Control.

C. Andrés Alejandro Corona Romero
Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana
de la Secretaría de Protección Civil del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

F-01

**Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de
Protección Civil ejercicio 2026**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. Planeación				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1	ENLACE OIC DGFI	Programa Anual de Trabajo	1												
2. Operación															
2.1	ENLACE	Publicaciones en página web y redes sociales institucionales	9				1			1					
2.2	ENLACE	Acta constitutiva	24				3			6				6	
2.3	ENLACE	Constancia de capacitación	24				3			6				6	
2.4	ENLACE	Recibo de folios de acreditación	N/A												
2.5	ENLACE OIC	Acta de apertura de sobres	4				1			1					
2.6	ENLACE	Detalle de solicitudes en acta de apertura	4					1			1				
2.7	ENLACE	Detalle de evaluación de percepción de la calidad	4					1			1				
3. Verificación															
3.1	ENLACE	Reporte de operatividad	3				1			1					
3.2	ENLACE	Reporte de percepción de la calidad	3				1			1					
3.3	ENLACE	Estado de atención de solicitudes	8				1			1				1	
3.4	ENLACE	Verificación del funcionamiento de comités	N/A												
3.5	ENLACE OIC DGFI	Minuta de seguimiento al PAT	4				1			1					
3.6	ENLACE OIC	Reporte de avance de actividades	4				1			1					
3.7	ENLACE OIC	Informe Anual	1												

Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana
* Artículo 36 y 37
** Artículo 35
*** Artículo 38

ELABORA
C. ANDRÉS ALEJANDRO CORONA ROMERO
ENLACE INSTITUCIONAL DE
CONTRALORIA CIUDADANA EN LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

VALIDA
VALDA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

AUTORIZA
FRANCISCO VILLANUEVA GONZALEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EN LA CONTRALORIA GENERAL

